RESOLUCIONES No. 051
(SEPTIEMBRE 25 DE 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus atribuciones conferidas por el personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…".

Que(…) EL Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: "(..) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio. (…).*

Que el Decreto 1567 de 1998, establece que los programas de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios es una obligación de la Administración, uno de los objetivos de la Carrera Administrativa y un derecho de los empleados.

Que de acuerdo al Plan Anual de Bienestar Social laboral para funcionarios de la personería Municipal de Floridablanca, implementado mediante Resolución No. 015 del 19 de abril de 2018 está contemplada en el numeral 8 cronograma de actividades (anexo), la celebración del día de amor y amistad.

Que según Acta N. 01 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de agosto de 2018 se aprobó la realización de la primera semana de Seguridad y Salud en el Trabajo del 24 al 28 de septiembre de 2018.

Que según circular DGAF N. 005 de 2018 se presentó a los funcionarios y contratistas de la Personería, el cronograma a realizar con motivo de la primera semana de seguridad y Salud en el trabajo, que contempla entre otras actividades para el día 27 de septiembre, jornada lúdico pedagógica en el horario de 7:30 am a 12pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y para el día 28 de septiembre del mismo año la celebración del día de amor y amistad para el personal de planta de 4:00 pm a 9:00 pm, fuera de las instalaciones de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L VE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente el horario de trabajo y atención al público, en razón de la actividad institucional previamente programada por la Personería Municipal de Floridablanca, para el día 27 de septiembre de 2018, toda vez que ese día no habrá despacho al público y en consecuencia no correrán términos. Se reanudarán labores el día 28 de septiembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el horario de trabajo y atención al público para los servidores de la Personería Municipal de Floridablanca, durante el día 28 de septiembre de 2018. En consecuencia el horario de trabajo será de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2018).

JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera

PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA
Transparencia, Paz y Diversidad

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

Que revisados los saldos presupuestales, EXISTE disponibilidad presupuestal que puede ser contracreditada en los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACION	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.1.1.01	FCM	Sueldo de Personal de Nomina	15.000.000
1.1.1.04.01	FCM	Prima de Servicios	450.000
1.1.1.04.03	FCM	Prima Vacacional	30.000.000
1.1.1.05.01	FCM	Indemnización por Vacaciones	5.000.000
1.1.1.11.01	FCM	Vacaciones	27.000.000
1.1.1.11.02	FCM	Bonificación por Recreación	3.600.000
1.1.1.11.03	FCM	Bonificación por Servicios Prestados	300.000
1.1.3.4	FCM	Remuneración por Servicios Técnicos	6.800.000
1.2.1.01	FCM	Compra de Equipo	3.700.000
1.2.2.11	FCM	Mantenimiento	1.530.000
		TOTAL	**93.380.000**

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: LDFM – TA